RE: SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_CONTRATO_1089524_2019_GB10_CONSULTORES_SAS_AP14_Y_AP15ASP2

LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Jue 10/08/2023 17:16

Para:ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>

Cordial Saludo Ana,

Atentamente con mi aprobación te agradezco continuar el trámite.

LILIANA RIANO AMAYA

De: ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 10 de agosto de 2023 14:13
Para: LILIANA RIANO AMAYA <lrianoa@educacionbogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_FLUJO_APROBACION_GARANTIAS_CONTRATO_1089524_2019_GB10_CONSULTORES_SAS_AP14_Y_AP15ASP2

Doctora
LILIANA RIAÑO UMAÑA
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad-

Cordial Saludo;

En atención al asunto remito CAP y póliza de **CUMPLIMIENTO** correspondiente al Contrato de Interventoría No. 1089524 del 13 de septiembre del 2019, que ampara el Acta de Prorroga 15 del 12 de mayo del 2023 y el Acta de Prorroga 16 del 13 de junio del 2023 a la Suspensión No. 2, suscrito con **GB 10 CONSULTORES S.A.S.,** identificada con NIT. 900.934.816-6, para amparar el contrato inicial.

Las pólizas ya se encuentran en flujo de aprobación en plataforma Secop II.

Finalmente, informo que la póliza fue consultada en la página de la Aseguradora tal y como se evidencia en la captura de pantalla que a continuación se copia:

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

12-44-101187468

Número de anexo:

18

Fecha de expedición:

martes, 8 de agosto de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ES

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Tomador:

GB10 CONSULTORES S.A.S

Inicio de vigencia:

miércoles, 2 de octubre de 2019

Fin vigencia:

martes, 18 de agosto de 202

Valor total asegurado:

$ 166.035.165

Consultar de nuevo

Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015, la cual podrá consistir en cualquier de las siguientes clases: a) Contrato de seguro contenido en una póliza; b) Patrimonio autónomo; c) Garantía Bancaria. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaría. La garantía deberá cubrir los siguientes amparos así:

Amparo	Valor / Porcentaje	Vigencia	Justificación
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082, la vigencia de este amparo debe ser por el plazo de ejecución y hasta la Liquidación del contrato.	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.12**. *Suficiencia de la garantía de* ***cumplimiento***. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por política de la SED se estableció que el porcentaje a amparar de dicha garantía corresponda al 20%, considerando además que el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 establece como porcentaje mínimo para este amparo el 10% del valor total del contrato y que adicionalmente, el presupuesto oficial estimado es inferior a 1.000.000 de SMMLV.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.13. *Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales***. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	**DECRETO 1082 DE 2015: Artículo 2.2.1.2.3.1.15. *Suficiencia de la garantía de la calidad del servicio*** *En atención a que el contratista seleccionado mediante el presente Concurso de Méritos deberá prestar un servicio como INTERVENTOR, la SED requiere garantía que ampare la calidad de dicho servicio, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.*

El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

cordialmente

Ana Bethy Estupiñán Mesa

Contratista-Abogada

Oficina de Contratos

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3521

www.educacionbogota.edu.co

Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

Aprobación SECOP II

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO UMAÑA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 1089524 del 13 de septiembre del 2019
Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-089-2019
GB10 CONSULTORES S.A.S
NIT. 900.934.816-6

FECHA DE APROBACION: 10 de agosto del 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar el Acta de Prorroga 15 del 12 de mayo del 2023 y el Acta de Prorroga 16 del 13 de junio del 2023, a la Suspensión No. 2, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO:	E-2023-115703 del 8 de agosto de 2023
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR	**GB10 CONSULTORES S.A.S**
GARANTIAS	CUMPLIMIENTO No. 12-44-101187468, Anexo No. 18 Fecha de Expedición: 8 de agosto del 2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *	02/10/2019	16/12/2023	$66.414.065.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/10/2019	18/08/2026	$33.207.032.90
CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2019	16/12/2023	$66.414.065.80

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

LILIANA RIAÑO AMAYA
Jefe Oficina de Contratos

Original: Archivo Expediente
Elaboró: Ana Bethy Estupiñán Mesa- Abogada Oficina de Contratos

GB-IND-2023- 015

Bogotá D. C, 8 de agosto 2023

Señores,
OFICIFINA DE CONTRATOS
Dirección de contratación
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO - SED
Avenida El Dorado N° 66-63

Referencia: No. CO1.PCCNTR.1089524/19, que tiene por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL

Asunto: **ACTUALIZACIÓN PÓLIZA NO.12-44-101187468 CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. CO1.PCCNTR.1089524/19**

Respetado Arquitecto,

Con la presente se adjunta actualización póliza No.12-44-101187468 correspondiente a las siguientes actas, para su revisión y aprobación:

1. ACTA DE PRORROGA 15 y 16 A LA SUSPENSION No. 2

Atentamente,

Arq. JAIRO GARCIA GARCIA
Representante Legal apoderado
GB10 CONSULTORES S.A.S

Elabora: CSA
Aprueba: JGG

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CENTRO INTERNACIONAL**	**12**	**12-44-101187468**	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**08**	**2023**	**02**	**10**	**2019**	**00:00**	**18**	**08**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GB10 CONSULTORES S.A.S	**NIT: 900.934.816-6**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 34 A NRO. 4 A - 34	VILLAVICENCIO, META	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/10/2019	16/12/2023	$66,414,065.80	$66,414,065.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/10/2019	16/08/2026	$33,207,032.90	$33,207,032.90
CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2019	16/12/2023	$66,414,065.80	$66,414,065.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N. 15 A LA SUSPENSION NO. 2 Y ACTA DE PRORROGA N. 16 A LA SUSPENSION NO. 2 SE PRORROGA LAS VIGENCIAS QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION 16 DE AGOSTO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******14,738.00	$ *******8,000.00	$ *******4,320.00	$ ***********27,058.00	$ ******166,035,164.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR GONZALO JIMENEZ BARAJAS	71636	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	18

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	08	2023	02	10	2019	00:00	18	08	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LIDAHERNANDEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101187468, anexo 18, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de AGOSTO de 2023

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	17

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	08	2023	02	10	2019	00:00	18	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
GB10 CONSULTORES S.A.S	NIT: 900.934.816-6	CR 34 A NRO. 4 A - 34	VILLAVICENCIO, META	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	NIT: 899.999.061-9	AV DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.1089524, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/10/2019	16/12/2023	$66,414,065.80	$66,414,065.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/10/2019	18/05/2026	$33,207,032.90	$33,207,032.90
CALIDAD DEL SERVICIO	02/10/2019	16/12/2023	$66,414,065.80	$66,414,065.80

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRORROGA N. 15 A LA SUSPENSION NO. 2 Y ACTA DE PRORROGA N. 16 A LA SUSPENSION NO. 2 SE PRORROGA LAS VIGENCIAS QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION 16 DE AGOSTO DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******166,035,164.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR GONZALO JIMENEZ BARAJAS	71636	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.



12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CENTRO INTERNACIONAL	12	12-44-101187468	17

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	08	2023	02	10	2019	00:00	18	05	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	GB10 CONSULTORES S.A.S		**NIT: 900.934.816-6**
DIRECCIÓN: CR 34 A NRO. 4 A - 34	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3108096258

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101187468, anexo 17, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 08 días del mes de AGOSTO de 2023

12-44-101187468

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019 del 12 de agosto 2019

ACTA DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2.023) ,el **Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con C.C. No.11.339.805 de Zipaquirá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor SED, **ÁNGELA LOZANO BAYONA**, identificada con cc 63.448.206 de Floridablanca Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión SED y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH,** identificada con c.c. No.41.638.871 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la firma **GB 10 Consultores S.A.S** ,con NIT. 900.934.816-6 en su condición de Contratista, para suscribir el Acta de Prórroga No. 15 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoria No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019 del 12 de agosto de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación:

La interventoría solicita mediante oficio GB-IND-2023-011 del 10 de mayo, solicitud prórroga No. 15 de la suspensión N° 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019 con el cual se ejerce la vigilancia contrato de consultoria No.1083205 de 2019 cuyo objeto corresponde a la "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUSEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"; con base en las siguientes justificaciones de consultoría:

El consultor realiza radicado N° E-2023-088575 el día 12 de abril de 2023, ante la EAAB solicitando la aprobación definitiva del proyecto de redes externas DEL
COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUSEL, por lo anterior nos encontramos en espera de respuesta de la empresa de acueducto y alcantarillado,ya dependiendo de un tercero para la continuación y finalización del contrato.
De acuerdo con lo anterior, GB 10 CONSULTORES SAS, en su calidad de interventor solicita prorroga 15 de la suspensión 2 de los contratos de Consultoría
No. 1083205 de 2019 y de Interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019, a partir del 14 de mayo 2023, para continuación con el trámite ante EAAB Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá, por un periodo de 30 días calendario.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta de prórroga no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CO1.PCCNTR.1089524 de 2019.

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	GB 10 Consultores S.A.S.
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	2 de octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de julio de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de junio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de julio de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1	9 de septiembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	24 de octubre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 1	8 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 1	22 de enero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 6 DE SUSPENSIÓN No. 1	21 de febrero de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No. 6 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 7 DE SUSPENSIÓN No. 1	7 de abril de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No. 7 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 8 DE SUSPENSIÓN No. 1 (Establecida por 45 días)	22 de mayo de 2021
TIEMPO DE PRORROGA No. 8 DE SUSPENSIÓN No. 1	31 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO DE SUSPENSION 1	22 de junio de 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 2	23 de junio de 2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 2	22 de agosto de 2021
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 2	21 de septiembre de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSION No. 2	21 de octubre de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSION No. 2	20 de noviembre de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSION No. 2	19 de enero de 2022
TIEMPO DE PRORROGA 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 6 A LA SUSPENSION No. 2	18 de febrero de 2022

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019 del 12 de agosto 2019

ACTA DE PRÓRROGA No. 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2

TIEMPO DE PRORROGA 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSION No. 2	19 de abril de 2022	
TIEMPO DE PRORROGA 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 8 A LA SUSPENSION No. 2	18 de junio de 2022	
TIEMPO DE PRORROGA 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 9 A LA SUSPENSION No. 2	18 de julio de 2022	
TIEMPO DE PRORROGA 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 10 A LA SUSPENSION No. 2	16 de septiembre de 2022	
TIEMPO DE PRORROGA 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 11 A LA SUSPENSION No. 2	15 de noviembre de 2022	
TIEMPO DE PRORROGA 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 12 A LA SUSPENSION No. 2	14 de enero de 2023	
TIEMPO DE PRORROGA 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 13 A LA SUSPENSION No. 2	15 de marzo de 2023	
TIEMPO DE PRORROGA 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 14 A LA SUSPENSION No. 2	14 de abril de 2023	
TIEMPO DE PRORROGA 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 15 A LA SUSPENSION No. 2	14 de mayo de 2023	
TIEMPO DE PRORROGA 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA 15 A LA SUSPENSION No. 2	13 de junio de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de junio de 2023	
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**GB 10 Consultores S.A.S.**	SUPERVISOR	**ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit	900.934.816-6	Nit/ C.C	11.339.805 de Zipaquirá
REP. LEGAL	BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH 41.638.871 de Bogotá	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

APOYO A LA SUPERVISIÓN
ÁNGELA LOZANO BAYONA
C.C 63.448.206 de Floridablanca S/der
Director Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Contratista SED

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CO1.PCCNTR.1089524 del 12 de agosto de 2019

ACTA DE PRÓRROGA Nº 16 A LA SUSPENSIÓN Nº 2

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2.023) , **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con C.C. No.11.339.805 de Zipaquirá, en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor SED, **ÁNGELA LOZANO BAYONA**, identificada con cc 63.448.206 de Floridablanca Santander en su calidad de Apoyo a la supervisión SED y **BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH,** identificada con c.c. No.41.638.871 de Bogotá D.C., en su condición de Representante Legal de la firma **GB 10 Consultores S.A.S** ,con NIT. 900.934.816-6 en su condición de Contratista, se reunierón con el fin de suscribir el Acta de Prórroga No. 16 a la Suspensión No. 2 del Contrato de Interventoria No. CO1.PCCNTR.1089524 de 2019 del 12 de agosto de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación:

El contratista de interventoría, mediante oficio No. GB-IND-2023-013 de fecha 7 de junio, solicitó prórroga No. 16 de la suspensión N° 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524 del 12 de agosto de 2019, con base en las siguientes justificaciones: *"(...) Con la presente, esta interventoría solicita prorroga 16 de la suspensión N° 2 al contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.1089524/19 y al contrato No. 1083205 de Consultoría cuyo objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"; con base en las siguientes justificaciones de consultoría:*
"(...) El consultor realiza radicado N° E-2023-088575 el día 12 de marzo de 2023, ante la EAAB solicitando la aprobación definitiva del proyecto de redes externas DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUSEL, por lo anterior nos encontramos en espera de respuesta de la empresa de acueducto y alcantarillado, ya dependiendo de un tercero para la continuación y finalización del contrato" (...)

Dado lo anterior, se requiere gestionar en igualdad de condiciones, la prórroga No. 16 de la suspensión No. 2 tanto del contrato de consultoría, como del contrato de interventoría.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta de prórroga no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista interventor, se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CO1.PCCNTR.1089524 del 12 de agosto de 2019

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO INDUCEL LOCALIDAD 7 BOSA DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	GB 10 Consultores S.A.S.
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	2 de Octubre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	1 de Julio de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de Junio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1	26 de Julio de 2020
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 1 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1	9 de Septiembre de 2020
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 2 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	24 de Octubre de 2020
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 3 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 1	8 de Diciembre de 2020
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 4 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 1	22 de Enero de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 5 DE SUSPENSIÓN No. 1	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 6 DE SUSPENSIÓN No. 1	21 de Febrero de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 6 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 7 DE SUSPENSIÓN No. 1	7 de Abril de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 7 DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 8 DE SUSPENSIÓN No. 1 (Establecida por 45 días)	22 de Mayo de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA No. 8 DE SUSPENSIÓN No. 1	31 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO DE SUSPENSIÓN 1	22 de Junio de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	23 de Junio de 2021
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2	22 de Agosto de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de Septiembre de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	21 de Octubre de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	20 de Noviembre de 2021
TIEMPO DE PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de Enero de 2022
TIEMPO DE PRÓRROGA 5 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de Febrero de 2022
TIEMPO DE PRÓRROGA 6 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	19 de Abril de 2022

TIEMPO DE PRÓRROGA 7 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de Junio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA 8 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	18 de Julio de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA 9 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	16 de Septiembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA 10 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	15 de Noviembre de 2022	
TIEMPO DE PRÓRROGA 11 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de Enero de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA 12 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 13 A LA SUSPENSION No. 2	15 de Marzo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA 13 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de Abril de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA 14 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	14 de Mayo de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA 15 A LA SUSPENSIÓN No. 2	30	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	13 de Junio de 2023	
TIEMPO DE PRÓRROGA 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	60	DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRÓRROGA 16 A LA SUSPENSIÓN No. 2	12 de Agosto de 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	16 de Agosto de 2023	
SUPERVISOR	LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

CONTRATISTA	**GB 10 Consultores S.A.S.**	SUPERVISOR	**ING. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit	900.934.816-6	Nit/ C.C	11.339.805 de Zipaquirá
REP. LEGAL	BLANCA INÉS BUITRAGO FARAH 41.638.871 de Bogotá	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos.

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**ÁNGELA LOZANO BAYONA**
C.C	63.448.206 de Floridablanca S/der

Apoyo a la supervisión Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Contratista SED